

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Resolución Nº 3993, del Congreso Nacional, que aprueba un contrato de venta de inmuebles, entre el Estado y la Junta pro Viviendas para los Alistados de las Fuerzas Armadas.— G.O. Nº 7776 bis, del 8 de diciembre de 1954.

EL CONGRESO NACIONAL En Nombre de la República

NUMERO 3993.

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día veintiocho de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, entre el Estado Dominicano, representado por el señor Francisco de Moya Franco, Administrador General de Bienes Nacionales y la Junta Pro Viviendas para los Alistados de las Fuerzas Armadas, representada por su Presidente el General de Brigada E. N. Félix Hermida, O. G., M. M., por virtud del cual el primero vende a la segunda 45 casas y sus solares, dentro del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito de Santo Domingo, Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, por el precio total de RD\$113,979.20.

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar el Contrato suscrito el día 28 de octubre del año 1954, entre el Estado Dominicano representado por el señor Francisco de Moya Franco, Administrador General de Bienes Nacionales y la Junta Pro Viviendas para los Alistados de las Fuerzas Armadas, representada por su Presidente el General de Brigada E. N. Félix Hermida, O. G., M. M., por virtud del cual el primero vende a la segunda 45 casas y sus solares, dentro del Distrito Catastral Nº 1 del Distrito de Santo Domin-

go, Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, por el precio total de RD\$113,979.20, que copiado a la letra dice así:

ENTRE el ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, señor Francisco de Moya Franco, mayor de edad, casado, dominicano, portador de la cédula personal de identidad Núm. 683, serie 47, renovada con sello hábil de Rentas Internas Núm. 69, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa por virtud de Poder otorgádole en fecha 17 del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1954), por el General Héctor B. Trujillo Molina, Excelentísimo Señor Presidente de la República, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República y en virtud de las disposiciones de la Ley Núm. 3105 de fecha 9 de octubre de 1951, quien se denominará en lo que sigue de este contrato LA PRIMERA PARTE; y la JUNTA PRO VIVIENDAS PARA LOS ALISTADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, debidamente representada por su Presidente el General de Brigada E. N., Félix Hermida, O.G., M.M., mayor de edad, casado, dominicano, militar, portador de la cédula personal de identidad Núm. 17828 serie 23, exonerada de sello de Rentas Internas, según lo dispone la Ley Núm. 3024 de fecha 2 de agosto de 1951, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 7316 del 8 de agosto de 1951, modificada por la Ley Núm. 3268 de fecha 5 de abril de 1952, publicada en la Gaceta Oficial Núm. 7412 de fecha 9 de abril de 1952, la cual se denominará en este contrato LA SEGUNDA PARTE, se ha convenido y pactado lo siguiente:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, o sea el ESTADO DOMINICANO, por el presente contrato, vende, cede y traspasa, libre y voluntariamente, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho establecidas por la Ley, a LA SEGUNDA PARTE, o sea a la JUNTA PRO VIVIENDAS PARA LOS ALISTADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS, representada como se ha expresado anteriormente, cuarenta y cinco solares con sus respectivas mejoras, ubicados en el Barrio de Mejoramiento Social que se construye en "Villa Duarte", de esta ciudad Trujillo. Dichos inmuebles son los siguientes:

1º— Solar Nº 2, Manzana Nº 1374, Distrito Catastral Nº 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral Nº 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Calle; Al Sur, Solar Nº 25 de la Manzana Nº 1374; Al Este, Solar Nº 3 de la Manzana Nº 1374; y Al Oeste, Solares Nos. 1 y 26 de la Manzana Nº 1374;

2º— Solar Nº 3, Manzana Nº 1374, Distrito Catastral Nº 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral Nº 1, Porción "R" subdividida y sus mejoras consistentes en una

casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Calle; Al Sur, Solar N° 25 de la Manzana N° 1374; Al Este, Solar N° 4 de la Manzana N° 1374; y al Oeste, Solar N° 2 de la Manzana N° 1374;

3°— Solar N° 4, Manzana N° 1374, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R", subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 450.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Calle; Al Sur, Solares Nos. 10 y 24 de la Manzana N° 1374; Al Este, Solar N° 5 de la Manzana N° 1374; y Al Oeste, Solares Nos. 3 y 26 de la Manzana N° 1374;

4°— Solar N° 5, Manzana N° 1374, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Calle; Al Sur, Solar N° 9 de la Manzana N° 1374; al Este, Solar N° 6 de la Manzana N° 1374; y Al Oeste, Solar N° 4 de la Manzana N° 1374;

5°— Solar N° 6, Manzana N° 1374, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Calle; Al Sur, Solar N° 9 de la Manzana N° 1374; Al Este, Solares Nos. 7 y 8 de la Manzana N° 1374; y Al Oeste, Solar N° 5 de la Manzana N° 1374;

6°—Solar N° 15, Manzana N° 1374, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Solar N° 12 de la Manzana N° 1374; Al Sur, Calle; Al Este, Solares Nos. 13 y 14 de la Manzana N° 1374; y Al Oeste, Solar N° 16 de la Manzana N° 1374;

7°— Solar No. 16, Manzana N° 1374, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y

con los siguientes linderos: Al Norte, Solar N° 12 de la Manzana N° 1374; al Sur, Calle; Al Este, Solar N° 15; y Al Oeste, Solar N° 17 de la Manzana N° 1374;

8º— Solar N° 17, Manzana N° 1374, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 450.00 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Al Norte, Solares Nos. 11 y 23 de la Manzana N° 1374; Al Sur, Calle; Al Este, Solar N° 16 de la Manzana N° 1374; y Al Oeste, Solar N° 18 de la Manzana N° 1374;

9º— Solar N° 18, Manzana N° 1374, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Al Norte, Solar N° 22 de la Manzana N° 1374; Al Sur, Calle; Al Este, Solar N° 17 de la Manzana N° 1374; y Al Oeste, Solar N° 19 de la Manzana N° 1374;

10.— Solar N° 19, Manzana N° 1374, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con las siguientes colindancias: Al Norte, Solar N° 22 de la Manzana N° 1374; Al Sur, Calle; Al Este, Solar N° 18 de la Manzana N° 1374; y Al Oeste, Solares Nos. 20 y 21 de la Manzana N° 1374;

11.— Solar N° 7, de la Manzana N° 1373, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al Norte, Solar N° 6 de la Manzana N° 1373; Al Sur, Solar N° 8 de la Manzana N° 1373; Al Este, Calle; y Al Oeste, Solar N° 5 de la Manzana N° 1373;

12.— Solar N° 8, de la Manzana N° 1373, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: Al Norte, Solar N° 7 de la Manzana N° 1373; Al Sur, Solar N° 9 de la Manzana N° 1373; Al Este, Calle; y Al Oeste, Solar N° 5 de la Manzana N° 1373;

13.— Solar N° 10, de la Manzana N° 1373, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y las siguientes colindancias: Al Norte, Solar N° 19 de la Manzana N° 1373; Al Sur, Solar N° 11 de la Manzana N° 1373; Al Este, Calle; Al Oeste, Solar N° 13 de la Manzana N° 1373;

14.— Solar N° 11, de la Manzana N° 1373, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Solar N° 10 de la Manzana N° 1373; Al Este, Calle; Al Sur, Solar N° 12 de la Manzana N° 1373; y al Oeste, Solar N° 13 de la Manzana N° 1373;

15.—Solar N° 18, de la Manzana N° 1373, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Solar N° 19 de la Manzana N° 1373; Al Sur, Solar N° 17 de la Manzana N° 1373; Al Este, Solar N° 16 de la Manzana N° 1373; y Al Oeste, Calle;

16.— Solar N° 19, de la Manzana N° 1373, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Solar N° 20 de la Manzana N° 1373; Al Sur, Solar N° 18 de la Manzana N° 1373; Al Este, Solar N° 16 de la Manzana N° 1373; y Al Oeste, Calle;

17.— Solar N° 21, de la Manzana N° 1373, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con las colindancias siguientes. Al Norte, Solar N° 22 de la Manzana N° 1373; Al Sur, Solar N° 20 de la Manzana N° 1373; Al Este, Solar N° 2 de la Manzana N° 1373; y Al Oeste, Calle;

18.— Solar N° 22 de la Manzana N° 1373, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa

Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y las colindancias siguientes: Al Norte, Solar N° 1, de la Manzana N° 1373; Al Sur, Solar N° 21 de la Manzana N° 1373; Al Este, Solar N° 2 de la Manzana N° 1373; y Al Oeste, Calle;

19.— Solar N° 2 de la Manzana N° 1357, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con las colindancias siguientes: Al Norte, Calle; Al Sur, Solar N° 22 de la Manzana N° 1357; Al Este, Solar N° 3 de la Manzana N° 1357; y Al Oeste, Solar N° 1 de la Manzana N° 1357;

20.— Solar N° 3 de la Manzana N° 1357, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con las colindancias siguientes: Al Norte, Calle; Al Sur, Solar N° 22 de la Manzana N° 1357; Al Este, Solar N° 4 de la Manzana N° 1357; y Al Oeste, Solar N° 2 de la Manzana N° 1357;

21.— Solar N° 4 de la Manzana N° 1357, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 450.00 metros cuadrados, y con las siguientes colindancias: Al Norte, Calle; Al Sur, Solares Nos. 9 y 21 de la Manzana N° 1357; Al Este, Solar N° 5 de la Manzana N° 1357; y Al Oeste, Solar N° 3 de la Manzana N° 1357;

22.— Solar N° 5 de la Manzana N° 1357, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Calle; Al Sur, Solar N° 8 de la Manzana N° 1357; Al Este, Solar N° 6 de la Manzana N° 1357; y Al Oeste, Solar No. 4 de la Manzana No. 1357;

23.—Solar N° 6 de la Manzana N° 1357, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Cata-

tral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Al Norte, Calle; Al Sur, Solar N° 8 de la Manzana N° 1357; Al Este, Solar N° 7 de la Manzana N° 1357; y Al Oeste, Solar N° 5 de la Manzana N° 1357;

24.— Solar N° 13 de la Manzana N° 1357, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con las siguientes colindancias: Al Norte, Solar N° 11 de la Manzana N° 1357; Al Sur, Calle; Al Este, Solar N° 12 de la Manzana N° 1357; y Al Oeste, Solar N° 14 de la Manzana N° 1357;

25.— Solar N° 14 de la Manzana N° 1357, Distrito Castral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con las siguientes colindancias: Al Norte, Solar N° 11 de la manzana N° 1357; Al Sur, Calle; Al Este, Solar N° 13 de la Manzana N° 1357; y Al Oeste, Solar N° 15 de la Manzana N° 1357;

26.— Solar N° 16 de la Manzana N° 1357, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Solar N° 19 de la Manzana N° 1357; Al Sur, Calle; Al Este, Solar N° 15 de la Manzana N° 1357; y Al Oeste, Solar N° 17 de la Manzana N° 1357;

27.— Solar N° 17 de la Manzana N° 1357, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Solar N° 19 de la Manzana N° 1357; Al Sur, Calle; Al Este, Solar N° 16 de la Manzana N° 1357; y Al Oeste, Solar N° 18 de la Manzana N° 1357;

28.— Solar Nº 9 de la Manzana Nº 1358, Distrito Catastral Nº 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral Nº 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Solares Nos. 7 y 8 de la Manzana Nº 1358; Al Sur, Solar Nº 10 de la Manzana Nº 1358; Al Este, Calle; y Al Oeste, Solar Nº 6 de la Manzana Nº 1358;

29.— Solar No. 10 de la Manzana Nº 1358, Distrito Catastral Nº 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral Nº 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Solar Nº 9 de la Manzana Nº 1358; Al Este, Calle; Al Sur, Solar Nº 11 de la Manzana Nº 1358; y Al Oeste, Solar Nº 6 de la Manzana Nº 1358;

30.— Solar No. 12 de la Manzana Nº 1358, Distrito Catastral Nº 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral Nº 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al Norte, Solar Nº 11 de la Manzana Nº 1358; Al Este, Calle; Al Sur, Solar Nº 13 de la Manzana Nº 1358; y Al Oeste, Solar Nº 16 de la Manzana Nº 1358;

31.— Solar Nº 13 de la Manzana No. 1358, Distrito Catastral Nº 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral Nº 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al Norte, Solar Nº 12 de la Manzana No. 1358; Al Sur, Solares Nos. 14 y 15 de la Manzana No. 1358; Al Este, Calle; y Al Oeste, Solar Nº 16 de la Manzana Nº 1358;

32.— Solar No. 22 de la Manzana Nº 1358, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo “B” del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Solar No. 23 de la Manzana No. 1358; Al Sur, Solares Nos. 20 y 21 de la Manzana No. 1358; Al Este, Solar No. 19 de la Manzana No. 1358; y Al Oeste, Calle;

33.— Solar No. 23 de la Manzana No. 1358, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción “R” subdividida, y sus mejoras, consis-

tentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Solar No. 24 de la Manzana No. 1358; Al Sur, Solar No. 22 de la Manzana No. 1358; Al Este, Solar No. 19 de la Manzana No. 1358; y Al Oeste, Calle;

34.— Solar No. 25 de la Manzana No. 1358, Distrito Catastral N° 1. del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral N° 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 450.00 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al Norte, Solar N° 26, de la Manzana N° 1358; Al Sur, Solar N° 24 de la Manzana N° 1358; Al Este, Solar No. 3 de la Manzana No. 1358; y Al Oeste, calle;

35.— Solar No. 26 de la Manzana No. 1358, Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 300.00 metros cuadrados, y con las siguientes colindancias: Al Norte, Solares Nos. 1 y 2 de la Manzana No. 1358; Al Sur, Solar No. 25 de la Manzana No. 1358; Al Este, Solar No. 3 de la Manzana No. 1358; Al Oeste, Calle;

36.— Solar No. 3 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral No. 1 del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 298.00 metros cuadrados, y las siguientes colindancias: Al Norte, Solares Nos. 1 y 2 de la Manzana No. 1343; Al Sur, Solar No. 4 de la Manzana No. 1343; Al Este, Calle; y Al Oeste, Solar No. 21 de la Manzana No. 1343;

37.— Solar No. 4 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 298.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Solar No. 3 de la Manzana No. 1343; Al Sur, Solar No. 5 de la Manzana No. 1343; Al Este, Calle; y Al Oeste, Solar No. 21 de la Manzana No. 1343;

38.— Solar No. 5 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral

No. 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 600.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Solar No. 4 de la Manzana No. 1343; al Este, Calle; Al Sur, Solar No. 6 de la Manzana No. 1343; y al Oeste, Solar No. 17 de la Manzana No. 1343;

39.— Solar No. 6 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral Nº 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 528.00 metros cuadrados, y con los linderos siguientes: Al Norte, Solar No. 5 de la Manzana No. 1343; Al Este, Calle; Al Sur, Solares Nos. 7, 9 y 10 de la Manzana No. 1343; y Al Oeste, Solar No. 17 de la Manzana No. 1343;

40.— Solar No. 7 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral Nº 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 240.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Solar No. 6 de la Manzana No. 1343; Al Sur, Solar No. 8 de la Manzana No. 1343; Al Este, Calle; y Al Oeste, Solar No. 9 de la Manzana No. 1343;

41.— Solar No. 9 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 384.00 metros cuadrados, y con las colindancias siguientes: Al Norte, Solar Nº 6 de la Manzana No. 1343; Al Sur, Calle; Al Este, Solares Nos. 7 y 8 de la Manzana No. 1343; y Al Oeste, Solar No. 10 de la Manzana No. 1343;

42.— Solar No. 10 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral Nº 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, Ciudad Trujillo, el cual tiene un área de 384.00 metros cuadrados, y las colindancias siguientes: Al Norte, Solar No. 6 de la Manzana No. 1343; Al Sur, Calle; Al Este, Solar No. 9 de la Manzana No. 1343; y Al Oeste, Solar No. 11 de la Manzana No. 1343;

43.— Solar No. 11 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes

en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 528.00 metros cuadrados, y los linderos siguientes: Al Norte, Solares Nos. 5 y 17 de la Manzana No. 1343; Al Este, Solar No. 10 de la Manzana No. 1343; Al Sur, Calle; y Al Oeste, Solar No. 12 de la Manzana No. 1343;

44.— Solar No. 12 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral N° 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 384.00 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Al Norte, Solar No. 16 de la Manzana No. 1343; Al Sur, Calle; Al Este, Solar No. 11 de la Manzana N° 1343; y Al Oeste, Solar N° 13 de la Manzana N° 1343; y

45.— Solar No. 13 de la Manzana No. 1343, Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, antiguo Distrito Catastral No. 1, Porción "R" subdividida, y sus mejoras, consistentes en una casa tipo "B" del Barrio de Mejoramiento Social de Villa Duarte, el cual tiene un área de 384.00 metros cuadrados, con los linderos siguientes: Al Norte, Solar No. 16 de la Manzana No. 1343; Al Este, Solar No. 12 de la Manzana No. 1343; Al Sur: Calle; y Al Oeste, Solares Nos. 14 y 15 de la Manzana N° 1343.

SEGUNDO: La presente venta se realiza por la suma y precio total de CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ORO CON VEINTE CENTAVOS (RD\$ 112,979.20) que la PRIMERA PARTE ha recibido a su entera satisfacción de la SEGUNDA PARTE, según se comprueba por el recibo de Rentas Internas No. 611082, de fecha 13 de octubre de 1954, expedido por la Colesturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, por la cual le otorga recibo de pago y finiquito en forma legal.

TERCERO: La PRIMERA PARTE justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles antes descritos en virtud de resolución del Tribunal de Tierras, de fecha 5 de octubre de 1953. Los mencionados inmuebles corresponden al antiguo Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, Porción "R" subdividida, y se encuentran en proceso de subdivisión.

CUARTO: La SEGUNDA PARTE, debidamente representada como se ha expresado anteriormente, acepta pura y simplemente la presente venta.

HECHO Y FIRMADO en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, y otro para ser depositado en la Oficina del Registrador de Títulos del Distrito de Santo Domingo, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días

del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1954).

Francisco de Moya Franco,
Administrador General de
Bienes Nacionales.

Félix Hermida,
Presidente de la Junta Pro Viviendas
para los Alistados de las Fuerzas Armadas.

YO, DOCTOR LUIS PEGUERO MOSCOSO, Abogado y Notario Público de los del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO Y DOY FE: que por ante mí han comparecido personalmente los señores FRANCISCO DE MOYA FRANCO y FÉLIX HERMIDA, de generales que constan y a quienes doy fe conocer, quienes me han declarado haber otorgado voluntariamente el documento que antecede, firmándolo en mi presencia, y declarándome el primero, que actúa en calidad de Administrador General de Bienes Nacionales, y el segundo como Presidente de la Junta Pro Viviendas para los Alistados de las Fuerzas Armadas. Según declaración de dichos firmantes, esas son las firmas que ellos acostumburan a usar en todos sus actos.

En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y cuatro (1954).

Dr. Luis Peguero Moscoso,
Abogado Notario-Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Pablo Otto Hernández,
Virgilio Hoemelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-

blica Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.
José García,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Ley Nº 3994, que pone bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, a partir del 1º de Enero de 1955, la Dirección del Presupuesto.— G.O. Nº 7776, del 8 de diciembre de 1954.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 3994.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Finanzas debe tener no solo la supervigilancia, control y recaudación de los ingresos del Gobierno, sino también todo lo relativo al régimen y aplicación de sus egresos;

CONSIDERANDO: Que para obtener cabalmente ese objetivo, debe tener, bajo su dependencia, la Dirección del Presupuesto,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.—A partir del día 1º de enero de 1955, la Dirección del Presupuesto funcionará como una dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas.